

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2025-OCI/5332-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
INDEPENDENCIA - HUARAZ - ÁNCASH**

**PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO
DE LA I.E N° 84162 DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA
DE LA LOCALIDAD DE RURIS DEL DISTRITO DE SAN
NICOLAS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
- DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – PLAZO PARA LA LIQUIDACION DEL
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 24 DE FEBRERO DE 2025 AL 26 DE FEBRERO DE 2025**

TOMO I DE I

HUARAZ, 28 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2025-OCI/5332-SCC

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 84162 DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE RURIS DEL DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 3 – PLAZO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	6
1. Retraso en la liquidacion del contrato n.° 027-2022-GRA de ejecucion de la obra, genera demoras en la reactivación de la obra y la prestación del servicio educativo en desmedro de la comunidad escolar del caserio de Ruris	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	10
VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.....	10
IX. CONCLUSIÓN.....	11
X. RECOMENDACIONES.....	11
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 12:02:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROZ PINEDA Jose Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 11:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 17:39:46 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 010-2025-OCI/5332-SCC**

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 84162 DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE RURIS DEL DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 2 – PLAZO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash, mediante oficio n.° 0506-2024-GRA/ORCI de 23 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5332-2025-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM que regula el “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer si la liquidación del contrato n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022 de ejecución de obra se realizó dentro de los plazos y procedimientos de la norma vigente.

2.2 Objetivo Específico

Determinar, si la liquidación del contrato de obra n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022 de ejecución de obra se realizó dentro del plazo establecido por la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, aplicable

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra del proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo de la I.E n.° 84162 del nivel primaria y secundaria de la localidad de Ruris del distrito de San Nicolas - provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald - departamento de Ancash”, a cargo del Gobierno Regional de Ancash, en adelante “Entidad”, y que ha sido efectuada del 24 al 26 de febrero de 2025, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, ubicado en el campamento Vichay s/n, distrito de Independencia, provincia de Huaraz-Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Alfredo Poma Samanez, gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash en adelante Entidad, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 0254-2021-GRA/GRI, de 5 de noviembre de 2021, aprobó la modificación del extremo referido al presupuesto de la Resolución Gerencial Regional n.° 0278-2020-GRA/GRI de 22 de octubre de 2020, con el cual se aprobó el expediente técnico de la obra del Proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo de la I.E n.° 84162 del nivel primaria y secundaria de la localidad de Ruris del distrito de San Nicolas - provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald - departamento de Ancash”, siendo el monto actualizado ascendente a S/6 231 387,81 referido al 3 de julio de 2021, estableciendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a suma alzada, conforme se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Mark
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 12:02:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROZ PINEDA Jose Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 11:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 17:39:46 -05:00

IMAGEN N° 01
PRESUPUESTO DE LA OBRA

G.- MONTO DEL VALOR REFERENCIAL

Ítem	Descripción	Costo Directo
01	TRABAJOS PROVISIONALES	719,322.23
02	ESTRUCTURAS	1,658,492.16
03	ARQUITECTURA	1,468,912.18
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	105,628.36
05	INSTALACIONES SANITARIAS	80,204.11
06	PLAN DE CONTINGENCIA	126,847.95
07	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	103,265.92
COSTO DIRECTO		4,262,672.91
GASTOS GENERALES (8.424%)		359,092.75
UTILIDAD (8.00%)		426,267.29
SUB TOTAL		5,048,032.95
IGV (18.00%)		908,645.93
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		5,956,678.88
SUPERVISIÓN DE OBRA (5.1746131%)		213,708.93
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		33,000.00
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		10,000.00
ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		18,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		6,231,387.81

SON SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL TRECENTOS OCHENTA Y SIETE CON 81/100 SOLES

VENTURA GOMEZ GARCIA, LUIS EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 247901

Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0254-2021-GRA/GRI, de 5 de noviembre de 2021

Por otra parte, de la revisión en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se verificó que, el 20 de diciembre de 2021, la Entidad convocó al proceso de selección LP-SM-33-2021-GRA/CS-1, con el propósito de ejecutar la obra: "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E n.° 84162 del nivel primaria y secundaria de la localidad de Ruris del distrito de San Nicolas - provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald - departamento de Ancash", otorgándose la Buena Pro al consorcio "Don Bosco" en adelante "Contratista", el 2 de febrero de 2022 para su ejecución, en consecuencia, suscribieron el contrato n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022 para la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de 240 días calendario y un monto contratado de S/ 5 777 984,73.

Posteriormente, mediante acta de entrega de terreno de 17 de marzo de 2022, la Entidad, hace entrega del terreno para la ejecución de la obra, seguidamente, mediante acta de inicio de obra de 4 de mayo de 2022 el Contratista inicia la ejecución de la obra teniendo como término contractual el 29 de diciembre de 2022. Luego, mediante "Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra" de 20 de setiembre de 2022 el Contratista y el Supervisor acuerdan de mutuo acuerdo la suspensión del plazo de ejecución de obra tomando como causal la falta de pago de 3 valorizaciones consecutivas por parte de la Entidad, señalando además que se reiniciara la obra en cuanto se realicen el pago de una valorización.

En merito al pago de las 3 valorizaciones adeudadas (valorizaciones n.°s 1, 2 y 3) por parte de la Entidad mediante "Acta de reinicio de ejecución de obra n.° 01" de 2 de febrero de 2023 se levanta

¹ Consorcio "Don Bosco" conformada por Espinoza contratistas generales sociedad anónima con Ruc N° 20486290910, con participación de 60% y ICYCON – Empresa Peruana de Responsabilidad Limitada con RUC N° 20487110141 participación de 40%

la suspensión del plazo de ejecución de la obra, con lo cual el Contratista estaba en la obligación de reiniciar la ejecución de la obra.

Posteriormente, el OCI del Gobierno Regional de Ancash dentro de sus atribuciones como ente fiscalizador realiza una inspección física a la obra el 19 de abril de 2024 cuyo producto se plasmó en el Acta de Inspección Física n.° 001-2024-OCI/GRA/MSE I.E. n.° 84162 en la que se consigna que la obra se encontraba inconclusa y en estado de abandono, en merito a lo encontrado en la inspección física mediante oficio n.° 1022-2024-GRA/ORCI de 15 de agosto 2024 se solicita a la Entidad emita un informe del estado situacional de obra.

En respuesta a lo requerido mediante oficio n.° 361-2024-GRA/GRI de 23 de agosto de 2024 la Entidad remite el informe técnico de estado situacional elaborado por Gilmer Elmer Herrera Rondan, coordinador de obra, en la que concluye lo siguiente: "(...) *cuyo avance físico acumulado de obra de acuerdo a los documentos administrativos se encuentra al 36.10% que representa el monto valorizado de acumulado de S/ 2 085 784,80 soles, **encontrándose ello a la fecha en abandono por parte del contratista y supervisión**, por el cual la Entidad procedió a los tramites de acuerdo al RLCE, de resolución total de los contratos el cual a la fecha se encuentra en trámite (...)*" **(El subrayado es nuestro).**

Con el informe técnico de estado situacional, se confirma lo advertido por el OCI del Gobierno Regional de Ancash, que la obra se encuentra en estado de abandono con un avance y monto valorizado acumulado de 36,10% y S/2 085 784,80 respectivamente correspondiente al trámite y pago de 7 valorizaciones.

Por otro lado, la Entidad con anterioridad al informe técnico del estado situacional toma las siguientes acciones para rescindir los contratos de ejecución y supervisión de obra conforme se detalla a continuación:

- Mediante carta notarial n.° 196-2024-GRA/GRAD de 28 de junio de 2024, visada por la notaría Cano Pérez, Erick Hugo Inchicache Medina, gerente regional de administración, comunica a Jhon Pajuelo Espinoza, representante legal del consorcio Don Bosco, la resolución total del contrato n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022.
- Mediante carta notarial n.° 157-2022-GRA/GRAD de 25 de abril de 2024, visada por la notaría Montoya Vera, Erick Hugo Inchicache Medina, gerente regional de administración, comunica a Ramiro Antonio Calero Romualdo, representante legal del consorcio supervisor Ruris, la resolución total del contrato n.° 157-2022-GRA de 9 de agosto de 2022.

Asimismo, mediante "Acta de constatación física e inventario" de 3 de setiembre de 2024, suscrita por Aldo Pedro Bustos Rondón y Wagner Rafael Castro Ramírez, representantes de la Entidad y David Paulino Ramos Santiago, juez de paz del centro poblado de Ruris la Entidad realizo el inventario físico de la obra con fines de liquidar el contrato n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022 de ejecución de obra.

Finalmente, del informe de estado situacional, elaborado por Gilmer Elmer Herrera Rondan, coordinador de obra, remitida a Emmanuel Armejo Bermejo, sub gerente de supervisión y liquidación de obras, mediante carta n.° 030-2025/ING.GEHR de 14 de febrero de 2025, se advierte que la Entidad aún no ha realizado la liquidación del contrato n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022 de ejecución de la obra, ya que dicho informe en sus conclusiones refiere lo siguiente:

"(...)

IV.- Conclusión

Por lo expuesto suscrito líneas arriba, de haberse efectuado la constatación física e inventario en concordancia al artículo 207 del RLCE, la Entidad está prosiguiendo al trámite para su custodia, Pre liquidación técnica y financiera al saldo de obra, elaboración del



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 12:02:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROZ PINEDA Jose Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 11:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 17:39:46 -05:00

expediente técnico al saldo de obra y proseguir con el trámite administrativo al reinicio de obra.
(...)” (Subrayado nuestro)

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión de la información proporcionada por la Entidad respecto a la resolución de contratos de ejecución y supervisión de la obra y el estado situacional de la obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del expediente técnico, las cuales se exponen a continuación:

1. RETRASO EN LA LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 027-2022-GRA DE EJECUCION DE LA OBRA, GENERA DEMORAS EN LA REACTIVACIÓN DE LA OBRA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN DESMEDRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL CASERIO DE RURIS

a) Condición:

El OCI del Gobierno Regional de Ancash mediante Acta de Inspección Física n.° 001-2024-OCI/GRAMSE I.E. n.° 84162 de 19 de abril de 2024 constata que la obra se encuentra inconclusa y en estado de abandono, motivo por el cual mediante oficio n.° 1022-2024-GRA/ORCI de 15 de agosto 2024 solicita a la Entidad emita un informe técnico del estado situacional. En respuesta a lo requerido, la Entidad mediante oficio n.° 361-2024-GRA/GRI de 23 de agosto de 2024 remite el *informe técnico de estado situacional*, el cual en sus conclusiones refiere que el proyecto en mención se encuentra abandonado, tal como se describe a continuación:

“(…) cuyo avance físico acumulado de obra de acuerdo a los documentos administrativos se encuentra al 36.10% que representa el monto valorizado de acumulado de S/ 2 085 784,80 soles, **encontrándose ello a la fecha en abandono por parte del contratista y supervisión**, por el cual la Entidad procedió a los trámites de acuerdo al RLCE, de resolución total de los contratos el cual a la fecha se encuentra en trámite (...)” (El subrayado es nuestro)

En ese sentido, se corrobora que la obra se encuentra en abandono y que de acuerdo a los documentos administrativos tiene un avance y monto valorizado acumulado de 36,10% y S/2 085 784,80 respectivamente correspondiente al trámite 7 valorizaciones.

Por otro lado, la Entidad con anterioridad al informe técnico del estado situacional toma las siguientes acciones para resolver los contratos de ejecución y supervisión de obra conforme se detalla a continuación:

- Mediante carta notarial n.° 196-2024-GRA/GRAD de 28 de junio de 2024, visada por la notaría Cano Pérez, Erick Hugo Inchicque Medina, gerente regional de administración, comunica a Jhon Pajuelo Espinoza, representante legal del consorcio Don Bosco, la resolución total del contrato n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022.
- Mediante carta notarial n.° 157-2022-GRA/GRAD de 25 de abril de 2024, visada por la notaría Montoya Vera, Erick Hugo Inchicque Medina, gerente regional de administración, comunica a Ramiro Antonio Calero Romualdo, representante legal del consorcio supervisor Ruris, la resolución total del contrato n.° 157-2022-GRA de 9 de agosto de 2022.

La condición descrita en el párrafo precedente se puede apreciar en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 12:02:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROZ PINEDA Jose Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 11:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 17:39:46 -05:00

IMAGEN N.º 2
CARTA NOTARIAL N.º 196-2024-GRA/GRAD DE 28 DE JUNIO DE 2024, RESOLUCIÓN DEL
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

Huaraz, 28 JUN. 2024

CARTA NOTARIAL N.º 196 -2024-GRA/GRAD

SEÑORES:
CONSORCIO DON BOSCO
Sr. JHON KEVIN PAJUELO ESPINOZA - Representante común
- Mz. F 8, Lt. 19 – 1era Etapa, Urbanización San Pedro – distrito de Carabayillo – provincia de Lima, departamento de Lima

Consorticiados:

- ESPINOZA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA, representado por Gerente General ESPINOZA ZUÑIGA EDWIN, con domicilio legal en el Av. Santos Villa N° 766, Asentamiento Humano Ascensión, distrito de Ascensión – provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.
- YCYCON – PERUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debidamente representado por su Titular Gerente, Espinoza Zúñiga Raúl, con domicilio legal en Jr. Inka Roca S/N, Barrio de San Cristóbal (Entrada Sinchi Roca a 100 mt de la capilla), distrito de Huancavelica – provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica

Presente.-

Asunto: RESOLUCIÓN TOTAL DE CONTRATO N.º
027-2022-GRA

Mediante el presente conducto, remitimos a Ud. Carta Notarial de **RESOLUCIÓN TOTAL del Contrato N.º 027-2022-GRA**, por acumulación de penalidades, conforme a los siguientes fundamentos:

Primero.- Mediante Contrato N.º 027-2022-GRA, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gobierno Regional de Ancash, celebró contrato con su representada, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N.º 84162 DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE RURIS DEL DISTRITO DE SAN NICOLÁS -PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2454232"**

LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN DEL RECIENDE (ART. 1º PTO. 1º LEY Nº 1049)

Fuente: File de obra.

IMAGEN N.º 3
CARTA NOTARIAL N.º 134-2024-GRA/GRAD DE 25 DE ABRIL DE 2024, RESOLUCIÓN DEL
CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

Huaraz, 25 ABR. 2024

CARTA NOTARIAL N.º 134 -2024-GRA/GRAD

SEÑORES:
CONSORCIO SUPERVISOR RURIS
Sr. RAMIRO ANTONIO CALERO ROMUALDO - Representante común
- Av. Universitaria Norte Residencial, asentamiento Humano Laura Calter, Manzana 21, Lote 36B, distrito de Los Olivos, provincia de Lima

Consorticiados:

- DAMBEZ COMPANY EIRL, representado por su Apoderada MARISOL CONSUELO ZARZOSA PRUDENCIO, con domicilio legal en el Jr. Los Jardines N° 675, Urbanización Los Angeles, distrito de Independencia, provincia de Huaraz
- MIROVAL ASOCIADOS SAC, con domicilio legal en la Pueblo Joven Nueva esperanza, Mz. F1, Lote 09, Asentamiento Humano Villa Esperanza, distrito de Carabayillo, provincia de Lima, departamento de Lima.

Presente.-

Asunto: RESOLUCIÓN TOTAL DE CONTRATO

Mediante el presente conducto, remitimos a Ud. Carta Notarial de **RESOLUCIÓN TOTAL del Contrato N.º 157-2022-GRA**, por acumulación de penalidades, conforme a los siguientes fundamentos:

Primero.- Mediante Contrato N.º 157-2022-GRA, de fecha 09 de agosto de 2022, el Gobierno Regional de Ancash, celebró contrato con su representada, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N.º 84162 DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE RURIS DEL DISTRITO DE SAN NICOLÁS -PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2454232"**, por el monto contractual de S/203,023.48 (Doscientos tres mil veintitrés con 48/100 soles) y cuyo plazo de ejecución se pactó en 300 días calendario.

Fuente: File de obra.

Posteriormente, mediante "Acta de constatación física e inventario" de 3 de setiembre de 2024, suscrita por Aldo Pedro Bustos Rondón y Wagner Rafael Castro Ramírez, representantes de la Entidad y David Paulino Ramos Santiago, juez de paz del centro poblado de Ruris, la Entidad realizó el inventario físico, tal como se advierte en la imagen siguiente:

IMAGEN N.º 4
"ACTA DE CONSTATACIÓN FÍSICA E INVENTARIO" DE 3 DE SETIEMBRE DE 2024

ACTA DE CONSTATACIÓN FÍSICA E INVENTARIO	
OBRA:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS EDUCATIVO DE LA I.E. N°84162 DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE RURIS DEL DISTRITO DE SAN NICOLÁS, PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD – DEPARTAMENTO DE ANCASH". CUI 2454232
UBICACIÓN:	DEPARTAMENTO : ANCASH PROVINCIA : CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DISTRITO : SAN NICOLAS LOCALIDAD : RURIS
INFORMACIÓN GENERAL:	Entidad Contratante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Modalidad de Ejecución : Contrato Sistema de Contratación : Suma Alzada Proceso de Selección : Licitación Pública N°033-2021-GRA/CS-Primera Convocatoria Contrato : Contrato N°027-2022-GRA Fecha de Firma de Contrato : 02 de marzo de 2022 Contratista : CONSORCIODON BOSCO, conformado por: - Espinoza Contratistas Generales S. A. - ICYCON – Peruana E.I.R.L. Representante Común : Sr. Jhon Kevin Pajuelo Espinoza Valor Referencial (inc. I.G.V.) : S/5'956,678.88 Monto del Contrato (inc. I.G.V.) : S/5'777,984.73 Adelanto Directo : S/577,798.47 Fecha de Entrega del Adelanto Directo : 17 de marzo de 2022 Adelanto de Materiales : S/1'155,596.95 Fecha de Entrega del Ad. de Materiales : 10 de junio de 2022 Plazo de Ejecución : 240 días calendarios Acta de Diferir : 17 de marzo de 2022 Entrega de Terreno : 17 de marzo de 2022 Designación de Inspector de Obra : 03 de mayo de 2022 Levantamiento de Acta de Diferir : 03 de mayo de 2022 Inicio de Plazo Contractual : 04 de mayo de 2022 Culminación de Plazo Contractual : 29 de diciembre de 2022 Suspensión de Obra N°01 : 20 de setiembre de 2022 Reinicio de Obra N°01 : 03 de febrero de 2023 Culminación de Plazo por Suspensión N°01 : 14 de mayo de 2023 Culminación Final de Plazo Sustentado : 14 de mayo de 2023 Residente de Obra : Ing. Leoncio Manuel Gonzales Palomino – CIP N°22808 Supervisor de Obra : CONSORCIO SUPERVISOR RURIS - Jefe de Supervisión : Ing. Juan Carlos Barraza Jiménez – CIP N°41805 Resolución de Contrato : Carta Notarial N°196-2024-GRA/GRAD [Notificada 05Jul2024] Constatación Física E Inventario de Obra : Carta Notarial N°229-2024-GRA/GRAD [Notificada 21Ago2024]
En el lugar de la obra ubicado en la localidad de Ruris, distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, a los tres (03) días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 15:00 horas, en atención a la Carta Notarial N°196-2024-GRA/GRAD del 28 de junio de 2024, y que con fecha 05 de julio de 2024, se notifica al CONSORCIO DON BOSCO la Resolución Total del Contrato N°027-2022-GRA, suscrita para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS EDUCATIVO DE LA I.E. N°84162 DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE RURIS DEL DISTRITO DE SAN NICOLÁS, PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD – DEPARTAMENTO DE ANCASH, así como en cumplimiento a la Carta Notarial N°229-2024-GRA/GRAD del 20 de agosto de 2024 y notificada con fecha 22 de agosto de 2024, al	

Fuente: File de obra.

Como es de verse, pese a que la Entidad ha tomado las acciones para resolver los contratos de ejecución y supervisión de obra por incumplimiento contractual, así como, el inventario físico de la obra, a la fecha no se ha liquidado el contrato n.º 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022 de ejecución de obra, documento necesario para comenzar con las gestiones administrativas y técnicas para el reinicio de la obra dentro de las cuales se encuentra la elaboración del expediente técnico de saldo de obra.

La demora en liquidar el contrato n.º 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022 de ejecución de obra viene trayendo consecuencias negativas a la población estudiantil del caserío de Ruris puesto que vienen desarrollando sus actividades académicas en viviendas rusticas que no prestan las garantías para realizar las labores escolares conforme se ha identificado

y puesto en conocimiento a la Entidad mediante Informe de hito de control n.° 049-2024-OCI/5332-SCC de 24 de abril de 2024, notificada mediante oficio n.° 524 -2024–GRA/ORCI de 25 de abril de 2025.

En ese contexto, la liquidación del contrato n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022 de ejecución de obra resulta indispensable como requisito previo para el reinicio de la ejecución de la obra como las gestiones administrativas de los procesos de reactivación y elaboración del expediente técnico de saldo de obra, condiciones que permitirán dotar a la comunidad escolar de Ruris de ambientes adecuados para realizar sus actividades académicas.

No obstante, a lo señalado, Gilmer Elmer Herrera Rondan, coordinador de obra, mediante carta n.° 030-2025/ING.GEHR de 14 de febrero de 2025 dirigido a Emmanuel Armejo Bermejo, sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras advierte que la Entidad aun no ha realizado la liquidación del contrato n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022 de ejecución de la obra, señalando textualmente lo siguiente:

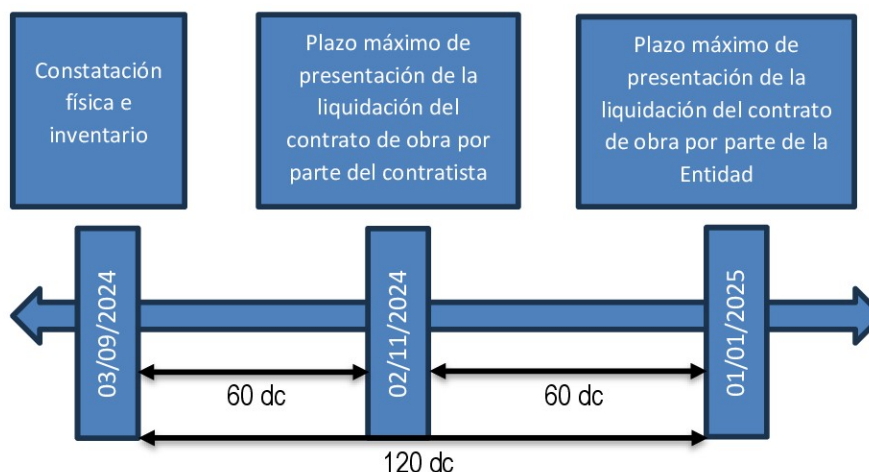
"(...)

IV.- Conclusión

Por lo expuesto suscrito líneas arriba, de haberse efectuado la constatación física e inventario en concordancia al artículo 207 del RLCE, la Entidad está prosiguiendo al trámite para su custodia, Pre liquidación técnica y financiera al saldo de obra, elaboración del expediente técnico al saldo de obra y proseguir con el trámite administrativo al reinicio de obra.

(...)" (Subrayado nuestro)

Asimismo, los plazos establecidos en el artículo 209² del RLCE para la liquidación de contratos de ejecución de obra a la fecha han sido sobrepasados, conforme se detalla en el grafico siguiente:



Fuente: File de obra y RLCE aplicable
Elaborado: Comisión de control

² El artículo 209 del RLCE señala:

"(...)

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

(...)



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 12:02:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROZ PINEDA Jose Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 11:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 17:39:46 -05:00

Como es de verse, en caso que el contratista no presente la liquidación del contrato de obra, la Entidad tiene la responsabilidad de realizarla, siendo el plazo máximo de presentación el 01 de enero de 2025 en conformidad a lo señalado en el artículo 209 del RLCE, sin embargo, hasta la emisión del presente informe, no se ha realizado, lo cual retrasa la ejecución de prestaciones pendientes derivadas de la resolución del contrato de obra, en desmedro a la población estudiantil de la localidad de Ruris.

b) Criterio:

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde 1 de enero de 2019 y modificatorias, establece:**

Artículo 209 Liquidación del Contrato de Obra

209.1. *El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.*

(...)

209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

(...) (el subrayado es nuestro)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, genera demoras en la reactivación de la obra y la prestación del servicio educativo en desmedro de la comunidad escolar del caserío de Ruris.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control: Aprobación de expediente técnico, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 12:02:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROZ PINEDA Jose Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 11:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 17:39:46 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al plazo para la liquidación del contrato n.º 027-2022-GRA de ejecución de obra, se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del expediente técnico, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al plazo para la culminación de la ejecución de la inversión, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del expediente técnico.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huaraz, 28 de febrero de 2025



Firmado digitalmente por BRONCANO
GANVINI Marck Renzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2025 12:04:45 -05:00

MARCK RENZO BRONCANO GANVINI
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por QUIROZ
PINEDA Jose Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2025 11:57:24 -05:00

JOSE ANTONIO QUIROZ PINEDA
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CORDOVA
ORUNA Luz Juanivel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2025 17:39:13 -05:00

LUZ JUANIVEL CORDOVA ORUNA
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADO AL HITO DE CONTROL

1. Retraso en la liquidación del contrato n° 027-2022-GRA de ejecución de la obra, genera demoras en la reactivación de la obra y la prestación del servicio educativo en desmedro de la comunidad escolar del caserío de Ruris

N°	Documento
1	informe técnico de estado situacional, remitida mediante oficio n.° 361-2024-GRA/GRI de 23 de agosto de 2024
2	Acta de Inspección Física n.° 001-2024-OCI/GRA/MSE I.E. n.° 84162 de 19 de abril de 2024
3	contrato de ejecución de obra n.° 027-2022-GRA de 2 de marzo de 2022
4	Carta notarial n.° 196-2024-GRA/GRAD de 28 de junio de 2024
5	Carta notarial n.° 134-2024-GRA/GRAD de 25 de abril de 2024
6	informe de estado situacional, remitida, mediante carta n.° 030-2025/ING.GEHR de 14 de febrero de 2025



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 12:05:28 -05:00



Firmado digitalmente por
QUIROZ PINEDA Jose Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 11:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 17:39:46 -05:00

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 049-2024-OCI/5332-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La Entidad no cautela que el contratista implemente el plan de contingencia previsto en el expediente técnico aprobado, situación que ha generado que docentes y estudiantes realicen las actividades escolares en diversas viviendas y locales particulares.
 - La Entidad no cautela que la obra se ejecute dentro de los plazos previstos en el expediente técnico aprobado, afectando a la población beneficiaria que no cuenta con infraestructura educativa.



Firmado digitalmente por
BRONCANO GANVINI Marck
Renzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 12:05:28 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 123-2024-OCI/5332-SCC

4. Número de situaciones adversas identificadas: 1
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Retraso en la ejecución del proyecto, según los plazos previstos, pone en riesgo la oportuna entrega del servicio a la población beneficiaria, así como, los objetivos y metas del proyecto.



Firmado digitalmente por
QUIROZ PINEDA Jose Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 11:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 17:39:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Independencia, 28 de febrero de 2025.

OFICIO N° 380-2025-GRA/ORCI

Señor:

Fabian Koki Noriega Brito

Gobernador Regional

Gobierno Regional de Ancash

Campamento Vichay S/N

Independencia/Huaraz/Ancash.-

Asunto : Notificación de informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/5332-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al plazo para la liquidación del contrato de ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E n.º 84162 del nivel primaria y secundaria de la localidad de Ruris del distrito de San Nicolas - provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald - departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado una (1) situaciones adversas contenidas en el informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CORDOVA
ORUNA Luz Juanivel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2025 17:40:56 -05:00

Luz Juanivel Córdova Oruna
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000044-2025-CG/5332

DOCUMENTO : OFICIO N° 380-2025-GRA/ORCI

EMISOR : LUZ JUANIVEL CORDOVA ORUNA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FABIAN KOKI NORIEGA BRITO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530689019

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 14

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al plazo para la liquidación del contrato de ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E n.° 84162 del nivel primaria y secundaria de la localidad de Ruris del distrito de San Nicolas - provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald - departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado una (1) situaciones adversas contenidas en el informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/5332-SCC
2. Oficio N° 380-2025-GRA/ORCI





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 380-2025-GRA/ORCI

EMISOR : LUZ JUANIVEL CORDOVA ORUNA - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FABIAN KOKI NORIEGA BRITO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al plazo para la liquidación del contrato de ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E n.° 84162 del nivel primaria y secundaria de la localidad de Ruris del distrito de San Nicolas - provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald - departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado una (1) situaciones adversas contenidas en el informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530689019**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000044-2025-CG/5332
2. Informe de Hito de Control N° 010-2025-OCI/5332-SCC
3. Oficio N° 380-2025-GRA/ORCI

NOTIFICADOR : ALBERT LEONARDO ARANDA RODRIGUEZ - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

